



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Juanjui – San Martín – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 10 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 09 de enero de 2018

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 305-2017-MPMC-J/Alc, de fecha 27 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2017-MPMC-J/Alc, de fecha 27 de junio de 2017, se designó al Sr. Alejandro Velásquez Ríos como Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Seguridad Vial y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; siendo así, corresponde a partir del 03 de enero de 2018 dar por concluida la designación del Sr. Alejandro Velásquez Ríos como Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Seguridad Vial y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; y,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Juanjui – San Martín – Perú

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación a partir del 03 de enero de 2018, del Sr. Alejandro Velásquez Ríos como Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Seguridad Vial y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- Déjese Sin Efecto toda Resolución de Alcaldía que se oponga a la presente disposición municipal.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
MARISCAL CACERES - JUANJUI
Juanjui Región San Martín Perú

José P. Silva
Alcalde
DNI: 01048262

